



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN FUERA DE CONVENIO, CON DESTINO EN DIFERENTES CENTROS E INSTITUTOS DEL CSIC EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SANTIAGO GRISOLIA”, SUBVENCIONADO POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2018.**

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir **6 contratos** de la categoría profesional de **Titulado Superior**, en los distintos **Institutos/Centros de la Comunidad Valenciana**, en la modalidad de contrato Predoctoral para personal investigador en formación fuera de convenio, conforme al art. 21 de la Ley 14/2011, de 01 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con cargo a proyectos de Investigación y una duración de tres años, convocada por Resolución de fecha 27 de abril 2017, han sido seleccionadas para la formalización de dichos contratos, las personas que a continuación se indican, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

**Contrato Nº1 - INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS (Valencia)**

**HERNANDEZ VILA, Laura Carolina. - Pasaporte: 1128397004**

**Contrato Nº2 - INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS (Valencia)**

**DUBBALA, Prshanthi Divya Vani Pasaporte: R-1875288**

**Contrato Nº3 - INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS (Valencia)**

**BUTKOVIC, Anamarija NIE: Y-5253839-D**

**Contrato Nº 4 – INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR (Paterna, Valencia)**

**Desierta**

**Contrato Nº 5 - INSTITUTO DE INSTRUMENTACION PARA LA IMAGEN MOLECULAR (Valencia)**

**LAMPROU, Efthymios NIE: Y 4959252 Y**

**Contrato Nº 6 – INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR (Paterna, Valencia)**

**BASNET, Samip Pasaporte: 09250259**

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia del **INSTITUTO/CENTRO que le corresponda**, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 2018

EL PRESIDENTE,

P.D. (Resolución de 20-04-2017 - BOE 23-05-2017)

EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Alvarez